



## *Resolución Secretarial*

**VISTOS:** El Memorando N° 000956-2022-SIS/GMRS de la Gerencia Macro Regional Sur, el Informe N° 000460-2022-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 002287-2022-SIS/OGAR y el Memorando N° 002328-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe Legal N° 000006-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J, se delega facultades para la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, específicamente el literal e) del numeral 1.1 del artículo 1, donde señala *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones y/o encargo de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; con excepción de la designación temporal del responsable del Fondo Intangible Solidario de Salud. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza”*;

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 000324-2022-SIS/SG emitida el 20 de diciembre de 2020, se efectuó la designación temporalmente de la servidora CAS Yeny Gómez Sucasaca, en las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Juliaca, a partir del 26 de diciembre de 2022 hasta el 01 de enero de 2023;

Que, con Memorando N° 002328-2022-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos, remite la Nota Informativa N° 000878-2022-SIS/OGARUGRH, según el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos

Humanos señala que la directora de la UDR Juliaca informó que la servidora CAS Yeny Gómez Sucasaca se encuentra de vacaciones fuera del país y debido a la coyuntura actual, le han postergado la fecha de retorno;

Que, mediante el Memorando N° 000956-2022-SIS/GMRS la Gerencia Macro Regional Sur, comunica que la servidora Lourdes Guadalupe Vega Mansilla Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Juliaca, hará uso de periodo vacacional del 26 de diciembre 2022 al 1 de enero 2023, motivo por el cual propone la designación temporal de la servidora CAS Lisbeth Banessa Calderón Figueroa, Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones, en adición a sus funciones;

Que, en cuanto a la eficacia anticipada, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - TUO LPAG N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con el Memorando N° 002287-2022-SIS/OGAR la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N°000460-2022-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que *“resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 000324-2022-SIS/SG y designar temporalmente a la servidora CAS Lisbeth Banessa Calderon Figueroa, las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Juliaca del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones de la misma UDR, con eficacia anticipada a partir del 26 de diciembre de 2022 hasta el 01 de enero de 2023.”*, en el mismo sentido se sustenta la eficacia anticipada de dicho desplazamiento a partir del 26 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023, toda vez que la mencionado profesional viene suscribiendo documentos concernientes a la competencia del citado cargo en dicha dependencia, conforme a la citada norma;

Que, mediante Informe Legal N° 000006-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Secretaría General en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J emita el acto resolutorio que deje sin efecto con eficacia anticipada al 26 de diciembre de 2022 la Resolución Secretarial N° 000324-2022-SIS/SG, a través del cual se efectuó la designación temporalmente de la servidora CAS Yeny Gómez Sucasaca, en las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Juliaca. Asimismo, se designe temporalmente a la servidora CAS Lisbeth Banessa Calderon Figueroa, en las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional de Juliaca del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones, con eficacia anticipada a partir del 26 de diciembre 2022 al 1 de enero de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la delegación de facultades efectuadas mediante Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS y Resolución Jefatural N° 001-2023/SIS-J;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto con eficacia anticipada desde el 26 de diciembre de 2022, la designación temporal de la servidora CAS Yeny Gómez Sucasaca, en las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Juliaca realizada a través de la Resolución Secretarial N° 000324-2022-SIS/SG, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente a la servidora CAS Lisbeth Banessa Calderon Figueroa, en las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional de Juliaca del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones, con eficacia anticipada a partir del 26 de diciembre 2022 al 1 de enero 2023.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**

Secretario General del Seguro Integral de Salud